

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MÓSTOLES NÚMERO 4**

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1199/2019, en los que se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2020 sentencia número 304/2020. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Cervecerías Jehiss, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 y 3 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 17 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.716/21)

